

declarando la efectiva necesidad de ocupación de los mismos, y cuyo detalle ha quedado especificado en la propuesta.

Segundo:

- a) Desestimación de la alegación formulada por don Adolfo Herrera Revuelta, en representación de "Grúa y Talleres La Ruta, Sociedad Limita", con la motivación contenida en los informes transcritos, excepto en lo que se refiere a la reposición de elementos e instalaciones que resulten afectados por la ejecución del proyecto de obras denominado "Pasillo Verde del Camarmilla, fase II", en los términos igualmente contenidos en dichos informes.
- b) Desestimación de la alegación formulada por doña María Paz Correa Fernández, en representación de "Hormigones Alcalá, Sociedad Anónima", si bien, con las consideraciones puestas de manifiesto en los informes anteriormente transcritos, en orden a la reposición de instalaciones y construcciones que resulten afectadas por la ejecución del proyecto de obras "Pasillo Verde del Camarmilla, fase II".

Tercero.—Proceder a la publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un diario de los de más amplia difusión en la Comunidad de Madrid y en el tablón de edictos municipal, y con comunicación expresa a los titulares de bienes y derechos con indicación de los recursos que les asisten.

Asimismo, se hace pública la relación definitiva de propietarios, así como la descripción de bienes y derechos a expropiar que son los siguen:

Parcela número 10

Datos catastrales de la finca:

- Número de parcela: 10.
- Referencia catastral: 7626510VK6872N0001BY.
- Situación: carretera de Daganzo, número 7.
- Titular: "Hormigones Alcalá, Sociedad Anónima".
- Domicilio fiscal: carretera de Daganzo, kilómetro 1.
- Superficie según catastro: 11.351 metros cuadrados.
- Superficie según medición: 11.267,38 metros cuadrados.
- Superficie construida: 4.981 metros cuadrados.

Afección:

- Clase de suelo: urbano.
- Uso predominante: U.IND.12.I.
- Superficie a expropiar: 161,82 metros cuadrados.

Otros bienes afectados:

- 16 metros lineales de muro de cerramiento de 2,50 metros de altura, ejecutado con bloques de hormigón prefabricado (40 x 20 centímetros), incluso cimentación y p.p. de acero en armado de pilastras.
- Una unidad puerta de acceso de vehículos con dos hojas abatibles y una puerta peatonal, ejecutado en cerrajería de tubo vertical con dimensiones medias de 10 x 2,80 metros lineales.
- Una unidad cabina de control de 11 metros cuadrados de superficie, con muros de cerramiento de fábrica de ladrillo visto y cubierta plana, incluso carpintería en huecos de acceso e instalación eléctrica (iluminación).

Parcela número 12

Datos catastrales de la finca:

- Número de parcela: 12.
- Referencia catastral: 7626512VK6872N0001GY.
- Situación: carretera de Daganzo, kilómetro 3.
- Titular: "Grúas y Talleres La Ruta, Sociedad Limitada".
- Domicilio fiscal: carretera de Daganzo, kilómetro 1,6.
- Superficie según catastro: 3.670 metros cuadrados.
- Superficie según medición: 3.746,12 metros cuadrados.
- Superficie construida: 992 metros cuadrados.

Afección:

- Clase de suelo: urbano.
- Uso predominante: U.IND.12.I.
- Superficie a expropiar: 344,77 metros cuadrados.

Otros bienes afectados:

- 80,00 metros lineales de vallado de finca (malla de simple torsión "deteriorada").

- 103,50 metros cuadrados de vial de 4,50 metros lineales de ancho, ejecutado en hormigón, con un espesor de 20 centímetros.
- Una unidad de puerta de acceso metálica, corredera y automática, de 5 x 2 metros.
- Una unidad acometida de servicios.

Parcela número 13

Datos catastrales de la finca:

- Número de parcela: 13.
- Referencia catastral: 7626513VK6872N0001QY.
- Situación: carretera de Daganzo, kilómetro 1.
- Titular: "Grúas y Talleres La Ruta, Sociedad Limitada".
- Domicilio fiscal: carretera de Daganzo, kilómetro 1,6.
- Superficie según catastro: 3.000 metros cuadrados.
- Superficie según medición: 2.749,07 metros cuadrados.
- Superficie construida: 0 metros cuadrados.

Afección:

- Clase de suelo: urbano.
- Uso predominante: U.IND.12.I.
- Superficie a expropiar: 2.749,07 metros cuadrados.

Otros bienes afectados:

- 242 metros lineales de vallado de finca (malla de simple torsión "deteriorada").

Parcela número 16

Datos catastrales de la finca:

- Número de parcela: 16.
- Referencia catastral: 7626516VK6872S0001TF.
- Situación: CR Ajalvir 6(A).
- Titular: "Ebin, Sociedad Anónima".
- Domicilio fiscal: calle Alonso Cano, número 23, 28010 Madrid.
- Superficie según catastro: 5.900 metros cuadrados.
- Superficie construida: 3.882 metros cuadrados.

Afección:

- Clase de suelo: urbano.
- Uso predominante: U.IND.12.I.
- Superficie a expropiar: 219,45 metros cuadrados.

Otros bienes afectados:

- 30 metros lineales de muro de cerramiento de 2,50 metros de altura, ejecutado con bloques de hormigón prefabricado (40 x 20 x 20 centímetros), incluso cimentación y p.p. de acero en armado de pilastras.
- Una unidad acometida de servicios.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Alcalá de Henares, a 27 de noviembre de 2008.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (firmado).

(02/16.698/08)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado por dos veces la notificación de los actos administrativos que se relacionan en el anexo adjunto en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio se emplaza al interesado que se consigna en la referida relación a fin de que comparezca ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números

1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serle entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto, se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Queda advertido que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Inicio de expediente sancionador frente a don Carlos Ramírez García, documento nacional de identidad número 9050452-K, cuyo último domicilio conocido es calle Santa Bárbara, número 1, segundo I, 28806 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción a los artículos 55.c).8 y 55.c).9 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos (expediente sancionador 2008101, decreto número 390, de 20 de agosto de 2008).

2. Inicio de expediente sancionador frente a don Jorge Ballesteros Sánchez, documento nacional de identidad número 9000139-D, cuyo último domicilio conocido es calle Tirso de Molina, número 2, primero C, 28807 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción a los artículos 55.b).7 y 55.b).16 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos (expediente sancionador 2008108, decreto número 397, de 20 de agosto de 2008).

3. Propuesta de resolución del expediente 2007355 frente a don Juan de Dios Saz Redondo, documento nacional de identidad número 1.608.868, cuyo último domicilio conocido es plaza de la Constitución, número 15, Anchuelo, por infracción al artículo 57.1.b) del libro III de la ordenanza municipal de policía y buen gobierno (expediente sancionador 2007355, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 234, de 14 de noviembre de 2007).

4. Imposición de la sanción a don Ion Cosmin Lescaru, número de pasaporte 7456429, cuyo último domicilio conocido es avenida de Lisboa, número 36, segundo D, Coslada, consistente en una multa por importe de 150,26 euros por la infracción de carácter grave al artículo 57.2.g) del libro III de la ordenanza municipal de policía y buen gobierno, de conformidad a lo establecido en el artículo 58.b) de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2007323, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 227, de 9 de noviembre de 2007).

5. Imposición de la sanción a "Reformas Henares", cédula de identificación fiscal G-84207224, cuyo último domicilio conocido es calle Ronda Fiscal, número 7 bis, 28803 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en una multa por importe de 150,26 euros por la infracción de carácter grave al artículo 57.2.d), libro III, de la ordenanza municipal de policía y buen gobierno, de conformidad a lo establecido en el artículo 58.b) de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2007322, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 226, de 9 de noviembre de 2007).

Habiéndose intentado por dos veces la notificación mediante envíos por carta certificada y con aviso de recibo sin que en ninguna ocasión haya sido posible la misma.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 5 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/16.699/08)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado por dos veces la notificación del acto administrativo que se relaciona en la relación adjunta en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio se emplaza al interesado que se consigna en la referida relación a fin de que comparezca ante la Con-

cejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serle entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto, se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Queda advertido que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Abandono de perro con número de microchip 981 098 100 349 182 por su propietario don Nayma Orvich Marincovich, cuyo último domicilio conocido es calle Dolores Ibárruri, número 8, octavo C, 28942 Fuenlabrada (Madrid), el cual se encuentra recogido por el Centro Municipal de Protección Animal desde el 31 de agosto de 2008.

Habiéndose intentado en dos ocasiones, a través del servicio de correos, requerir al propietario para que procediese a la recogida del animal, sin que en ninguna de las mencionadas ocasiones haya sido posible la notificación.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para proceder a la adopción del animal al existir personas interesadas en ello.

Alcalá de Henares, a 5 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/16.697/08)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Vodafone España, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para la actividad de instalación base de telefonía móvil en la calle Serranía, sin número.—Expediente 53/2008.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 15 de octubre de 2008.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/14.716/08)

BOADILLA DEL MONTE

URBANISMO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2008, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 3, manzana M-12 del Sector S-2, de este municipio.

Contra el citado acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Boadilla del Monte, a 1 de diciembre de 2008.—El concejal de Gestión Urbanística y Consumo, Pablo J. Cereijo Ponce de León.

(02/16.217/08)

BOADILLA DEL MONTE

URBANISMO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fe-